I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001747

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009.

Cerrillos, 24 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Nº103/807/2009 del Administrador Municipal, el Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley Nº18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Desígnese a don **CARLOS RAMOS GARCIA**, Administrador Municipal, como Coordinador Municipal de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias año 2009 y en caso de ausencia a don Ivan Valenzuela Aguilera, quien lo reemplazará en calidad de subrogante, a fin que cumpla con las obligaciones que emanan de la ley con relación a dicho acto eleccionario.

2. Gírese un fondo fijo a nombre de don **Carlos Ramos García**, por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), para gastos de publicidad a fin de dar a conocer los locales de votación, el que deberá rendir ante la Dirección de Control dentro de los cinco días siguientes de finalizada la actividad.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.999.001 "Gastos Electorales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
- Ministerio del Interior (Unidad Electoral)
- Servicio Electoral R.M.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Pàgina Web